

DECRETO ALCALDICIO N° 3231
Modifica Decreto N°1331 de fecha 15.06.2022
REQUINOA, 30 DIC 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 15.06.2022 donde se autoriza la adjudicación de licitación pública del Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria de Salud por la realización del examen **MAMOGRAFIAS**.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 15.06.2022 donde se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-35-LE22 por la realización de **MAMOGRAFIAS**.

AUTORÍCESE la adjudicación de la Licitación ID3663-35-LE22, por la realización de MAMOGRAFIAS para pacientes del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, con cargo al PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ RUT 70.377.400-8

\$6.116.000 EXENTO

DICE:

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.05.999.001.001 "Otras" Centro de Costo Programa de Odontológico Integral del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

DEBE DECIR:

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales" Centro de Costo **PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS /MSB /16

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)





WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE